



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 10 de agosto de 2022

VISTO los Juegos Deportivos Tecnológicos "Las Malvinas son argentinas" programados por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Tecnológica Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que constituyen una herramienta importante para el desarrollo del deporte en el ámbito de la Universidad.

Que estas actividades tienen una relevancia significativa para la comunidad universitaria, dado que contribuyen a estrechar vínculos e integrar a los estudiantes de todas nuestras Unidades Académicas a través del deporte y la recreación.

Que resulta necesario brindar facilidades a todos los que participen de los mencionados Juegos, sean alumnos deportistas, docentes y no docentes y Profesores de Educación Física, para que el cronograma se cumpla de la manera prevista.

Que los Juegos se vienen realizando de forma ininterrumpida desde el año 1998 y que el deporte es un medio idóneo que tiene gran incidencia en la salud y en la educación, un instrumento que colabora en la educación integral del ser humano, una actividad que incide en el bienestar y en la calidad de vida, una



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

actividad con fuerte compromiso social, especialmente a la juventud, y una posibilidad para que el ser humano haga uso correcto de su tiempo libre.

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos considera procedente hacer lugar a la propuesta elevada por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de interés en el ámbito de esta Universidad los Juegos Deportivos Tecnológicos "Las Malvinas son argentinas", que se llevarán a cabo en la localidad de Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires desde el 05 al 10 de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Recomendar a las Facultades Regionales y Unidades Académicas, justificar las inasistencias a clases teórico-prácticas de los alumnos participantes y la posibilidad de posponer la presentación de trabajos prácticos, exámenes parciales o rendición de exámenes a fechas que las mismas determinen, de acuerdo con el punto 8, del Anexo I, de la Ordenanza 1705 del Reglamento de Licencias Estudiantiles.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 3º.- Invitar a las Facultades Regionales y Unidades Académicas a facilitar la participación de los estudiantes y de la comunidad universitaria al mencionado evento.

ARTÍCULO 4º.- Extender a los alumnos, docentes, no docentes, ayudantes y profesores de Educación Física, un certificado para ser presentado ante las autoridades donde desempeñen sus actividades.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese a las Facultades Regionales y a todas las dependencias de la Universidad para su difusión; y archívese.

RESOLUCION N°869/2022

UTN
EO
DGRH
SAD

Ing. RUBÉN SORO
Rector

Ing. PABLO ROSSO
Secretario de Consejo Superior